



Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 20 de Enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de acuerdo con el artículo 26° del precitado Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo a cargo de la gestión de los recursos humanos, económicos, logísticos y de servicios generales, requeridos para la conducción de DEVIDA;

Que, de acuerdo con el Artículo 8° inciso c) de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2012-EF; son atribuciones y responsabilidades de las unidades ejecutoras y áreas o dependencias equivalentes en las entidades, a través del Director General de Administración o quien haga sus veces, dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando la normatividad y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con los procedimientos de los demás sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, de acuerdo al Artículo 10° inciso f) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional, con eficacia al 18 de Enero de 2016;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de los Jefes de las Unidades de Tesorería y Contabilidad;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF-77.15; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y ampliatorias; y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, de fecha 23 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-DV-OGA "Disposiciones para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en DEVIDA", la misma que consta de Dos (2) Disposiciones Generales, Tres (03) Disposiciones Específicas, Seis (06) Disposiciones Complementarias Finales y Diez (10) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución, con eficacia al 18 de enero de 2016.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, remita copia de la Directiva aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a todas las Unidades Orgánicas de DEVIDA para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

[Firma manuscrita]

LUIS A. ALEMÁN NAKAMINE
Jefe de la Oficina General de Administración

